

ARTICULO 2.- El Dr. Antonio A. Urbaez Matos, queda designado Procurador Adjunto de Medio Ambiente del Departamento de Monte Cristi.

ARTICULO 3.- El Procurador Adjunto del Tribunal Contencioso Tributario y el Procurador Adjunto de Medio Ambiente del Departamento de Monte Cristi a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No.873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1294-04 que designa al Lic. Manuel Emilio Espinosa Rodríguez, Procurador Fiscal Adjunto de la provincia Santo Domingo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1294-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Manuel Emilio Espinosa Rodríguez, queda designado Procurador Fiscal Adjunto de la provincia de Santo Domingo, en sustitución del Lic. Domingo Pérez.

ARTICULO 2.- El Procurador Fiscal Adjunto a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de octubre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ